



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 19 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por SAHUANAY
CALVIN Octavio Cesar FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior Nacional De Justicia Pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 08:51:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000885-2024-P-CSNJPE-PJ

ANTECEDENTES:

- I. La Resolución Administrativa N.° 000463-2022-CE-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, designó al juez superior Octavio César Sahuanay Calsín como presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, para el periodo 2023-2024.
- II. La Resolución Corrida N.° 002338-2024-P-CE-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

FUNDAMENTOS:

1. Mediante el documento detallado en el apartado segundo de los antecedentes, se concedió vacaciones al señor Octavio César Sahuanay Calsín, presidente de la CSN, del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, que se descontará del periodo vacacional correspondiente.
2. En este contexto, a efectos de no interrumpir las funciones que son propias de la Presidencia de la CSN, corresponde encargar este despacho al juez superior de mayor antigüedad y, verificado el Cuadro de Precedencia por Antigüedad de Jueces Superiores Titulares Integrantes de esta CSN, corresponde encargar a la doctora Porfiria Edita Condori Fernández.
3. **Sobre la publicación de la presente resolución:** mediante Oficio Circular N.° 000051-2024-GG-PJ, el gerente general de la Gerencia General del Poder Judicial pone en conocimiento que el gasto en publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano", a la fecha supera el monto asignado en el presupuesto institucional del Poder Judicial para el presente ejercicio presupuestal; por lo que, la ejecución compromete para concluir el ejercicio presupuestal en asignar más recursos adicionales que no se tiene para realizar las publicaciones que señala las leyes. En ese sentido, en lo que resta de la ejecución presupuestal se va a tener que asignar recursos adicionales para realizar publicaciones priorizándose las que son necesarias como por ejemplo los edictos; para lo cual es necesario que la Corte Superior de Justicia comunique a efectos de autorizar el gasto. En ese sentido, al haber tomado conocimiento de tal situación, corresponde a este despacho prescindir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

Peruano” y requerir a la Oficina de Administración de la CSN en coordinación del Área de Imagen Institucional difundan la presente, a través de la página web, así como de las redes sociales de esta CSN.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada a la señora jueza superior Porfiria Edita Condori Fernández, del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Segundo. PRESCINDIR de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y **REQUERIR** a la Oficina de Administración de la CSN en coordinación del Área de Imagen Institucional difundan a través de la página web, así como de las redes sociales de esta CSN, conforme al fundamento tercero de la presente resolución.

Tercero. PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de los magistrados de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, de la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese donde corresponda.

Documento firmado digitalmente

OCTAVIO CÉSAR SAHUAMAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

OCSC/elvz/mlah

